Titular del Legislativo aclara que congresistas no pueden ser recusados

Al comentar el anuncio del ex procurador José Ugaz de recusar al congresista Jorge Mufarech porque presumiblemente no guardaría imparcialidad en el caso del que es materia de investigación (ver pág. 6), el titular del Legislativo aclaró que los congresistas no pueden ser recusados porque no están sujetos a los procedimientos judiciales.

"No conozco lo que ha ocurrido, no sé lo que ha pasado, pero puedo decir que los legisladores están sujetos a los procedimientos parlamentarios y en consecuencia no pueden ser recusados", explicó Carlos Ferrero.

Anticipó además que ningún parlamentario puede ser impedido de investigar "pero sí, todos tienen derecho de defenderse". "Además quiero recordar que el Parlamento no multa, no sentencia presos. El Congreso investiga y cuando encuentra que hay indicios traslada los actuados al Poder Judicial. El Parlamento no tiene facultad para sancionar ciudadanos, pero sí a sus congresistas", acotó.

Renta básica

De otro lado Ferrero señaló que el tema de la renta básica de telefonía no puede mantenerse "colgado" por mucho tiempo, por lo que éste tendrá que verse de todas maneras durante la semana que viene o, en todo caso, la siguiente.

"No puede esperar más allá de la primera quincena de marzo porque es un tema importante, que ha sido discutido en la opinión pública, y el Congreso tendrá que pronunciarse", subrayó.